

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha febrero 3 de los corrientes, mediante el cual el Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga solicita información sobre la existencia o no de embargo de remanentes que pudieran corresponderle al señor ALFONSO PINTO AFANADOR con el finde resolver la reconstrucción del proceso ejecutivo adelantado contra éste en ese Despacho Judicial. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, febrero 11 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese al Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor ALFONSO PINTO AFANADOR en el que se haya solicitado embargo de remanentes por parte de ese despacho Judicial.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **20** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 12 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac7ecd8307977d6bd4e17c3fdacb523042a1aa7709211a535e4c5d7b4a91f497

Documento generado en 11/02/2021 11:47:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>